

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1243

SANTIAGO, 23 de Junio de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN MANO AMIGA**, mediante presentación de 11 de mayo y 03 de junio de 2016; respectivamente; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN MANO AMIGA**, para efectuar una colecta pública el día **martes 09 de agosto de 2016**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para la construcción de salas de colegios de la comuna de Colina.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

SRA. MARÍA JOSÉ MOLINA MÉNDEZ

SRA. FRANCISCA BENGOLEA CHADWICK

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



23/06/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: RLf+tIDWB88QIQxr27NDGw==

IFF/AOR/JGH/FDM/fdm

ID DOC : 8605238

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
4. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
5. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
6. Fundación Mano Amiga, Dirección:Américo Vesputio Norte N°670, Comuna de Recoleta